

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Secretaría General de Asuntos Penitenciarios

*Resolución por la que se acuerda notificar al encarcelado, mediante edicto, el pliego de cargos del expediente disciplinario número 67/1988*

En relación con el expediente formal de corrección disciplinaria, número 67/1988, que instruyo contra el funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias don Salvador Cebrián García, el Instructor que suscribe cumple el deber de informar a V.I. que, con esta misma fecha, ha dictado providencia en el mismo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Examinados los anteriores documentos y habiendo transcurrido el plazo de comparecencia en la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, o de notificación de nuevo domicilio, y siendo imposible la localización del funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias don Salvador Cebrián García, procede, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificarle, y se le notifica, el siguiente pliego de cargos.

Pliego de cargos: Que se formula al funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias don Salvador Cebrián García, destinado durante los hechos en el Centro Penitenciario de Málaga, en razón de expediente formal de corrección disciplinaria, número 67/1988, que se instruye contra el mismo, significándole que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, "Boletín Oficial del Estado" número 15, del 17, dispone del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguientes al de su recepción para que lo conteste con las alegaciones que considere convenientes a su defensa y aporte cuantos documentos considere de interés, así mismo, si lo estima conveniente, podrá proponer la práctica de pruebas que para su defensa crea necesarias.

Cargo primero: Que en el mes de diciembre de 1987 pidió usted al interno Valliallah Vafakhah la cantidad de 300.000 pesetas para evitar que fuese trasladado a otra prisión, cantidad cobrada por su esposa en la cafetería "El Corte Inglés" de Málaga.

Cargo segundo: Que el día 14 de julio de 1987 ingresó usted en su cuenta corriente del Banco de Andalucía de El Paul (Granada), el talón, número 1469577, de la sucursal de Fuengirola del Banco Atlántico por un importe de 6.000.000 de pesetas, correspondiente a la cuenta extranjera convertible, número 31.256480.00-73, cuyo titular es don Brian Jhon Foster, hijo del súbdito británico e interno en la prisión de Málaga en aquellas fechas Gil Foster, quien reconoció ante la Policía de Gibraltar que dicho dinero se lo entregó a usted en concepto de préstamo para entrar con usted en la construcción de pisos que venía realizando.

Cargo tercero: Que el 26 de mayo de 1988, el interno Longhino Maurizio, con el objeto de no ser trasladado de la prisión de Málaga, hizo una cesión de finca en favor de su esposa, sita en la urbanización "La Siesta" de Benidorm, por un precio de un 1.000.000 de pesetas, mediante escritura pública que se formalizó en el Centro Penitenciario de Málaga, ante Notario y en cuyo acto usted representó a su esposa como mandatario verbal. Tal cantidad, que en la escritura se hizo constar como recibida por el interno, antes del acto, en realidad nunca le fue abonada.

Que tales cargos se deducen de las actuaciones practicadas por el Juzgado de Instrucción número 1 de Málaga, en procedimiento abreviado, número 3/1989, antes diligencias previas, número 2446/1988, y que se encuentran suficientemente probadas en sentencia de 6 de junio de 1992.

A los efectos de calificación, en vía disciplinaria, a juicio de este Instructor los hechos pudieran ser constitutivos de tres faltas graves, tipificadas en el artículo 7.1 c) del Reglamento de Régimen Disciplinario: "Las conductas constitutivas de delito doloso relacionadas con el servicio o que causen daño a la Administración o a los administrados", por lo que podría ser de aplicación alguna de las sanciones previstas en el artículo 14 de referido Reglamento.»

Notifíquese. Publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Instructor, Eutimio Fernández Mateos.—30-E.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de diciembre de 1992, por el buque «Valdivia», de la matrícula de Cádiz, folio 743, al pesquero «Hermanos Yáñez», folio 2.126 de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 17 de diciembre de 1992.—50-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

La Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales Familiares, según la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y para que formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto, hace saber a doña Margarita Clara Gon-

zález Rodríguez, que doña Rafaela Prieto Nieves ha solicitado la pensión familiar que pueda corresponderle de la causada por don Gabriel Usera González, referencia 122-1992039174.—27-A.

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 10 de octubre de 1984, con el número 14.812 de Registro, propiedad de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», en garantía de él mismo, a disposición del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, por importe de 200.000 pesetas y constituido en valores,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3281/92.

Madrid, 31 de julio de 1992.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—12-D.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de enero de 1965, con el número 15.019 de Registro, propiedad de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», en garantía de él mismo, a disposición del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, por importe de 17.000.000 de pesetas y constituido en valores,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4905/92.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—21-D.

#### Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Extraviado en oficinas de la Administración el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos y que fue constituido según el siguiente detalle:

Depósito necesario en metálico sin interés:

Número de Registro: 300359. Propietario: Antonio Jiménez González. Pesetas: 100.000. Fecha: 16 de agosto de 1985.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que los referidos depósitos no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de estos anuncios, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E-622/88 y otros.

Barcelona, 17 de diciembre de 1992.—La Delegada de Economía y Hacienda, Julia G. Valdecasas Salgado.—38-E.

## VIZCAYA

Se ha extraviado el resguardo de depósito necesario sin desplazamiento de títulos, expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de entrada 162bis, número de registro 772 del Banco Español de Crédito, para garantizar a «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», con fecha 24 de septiembre de 1971, a disposición de la Diputación Provincial de Vizcaya, por importe de 240.000 pesetas, para responder de las obras del C. V. de Liboa a Umbe (Bilbao).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, ya que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos, el resguardo quedará sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación en el Boletín Oficial.

La Delegada de Hacienda, María Teresa Soler Pareja.—14.518-D.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

## MADRID

### Condonaciones graciabiles de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciabiles concedidas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 30 de noviembre de 1992, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes:

Número de expediente: 7.621/1992. Interesada: Doña Encarnación Mateos Alonso. Concepto: IRPF. Importe sanción: 106.010. Importe condonación: Treinta por ciento.

Número de expediente: 7.621/1992. Interesada: Doña Encarnación Mateos Alonso. Concepto: IRPF. Importe sanción: 195.535. Importe condonación: Treinta por ciento.

Número de expediente: 7.622/1992. Interesado: Don Manuel Salgado Novoa. Concepto: Donaciones. Importe sanción: 714.000. Importe condonación: Treinta por ciento.

Número de expediente: 7.622/1992. Interesado: Don Manuel Salgado Novoa. Concepto: IRPF. Importe sanción: 88.796. Importe condonación: Treinta por ciento.

Número de expediente: 7.622/1992. Interesado: Don Manuel Salgado Novoa. Concepto: IRPF. Importe sanción: 188.908. Importe condonación: Treinta por ciento.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno, advirtiendo asimismo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.—4-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Confederaciones Hidrográficas

## TAJO

*Recepción única y definitiva de las obras 03.257.119/2121. Rehabilitación y refuerzo del revestimiento, obras de fábrica y adecuación de la red de acequias de la zona regable del canal del Henares. Modificado número 1.*

Se requiere a la Empresa «Defensas Hidráulicas y Caminos, Sociedad Anónima», o a sus representantes legales, para que en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, se presente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Tajo; calle Agustín de Bethencourt, número 25, planta segunda, Area de Explotación, Madrid, a efectos de señalamiento de fecha para la recepción única y definitiva de las obras indicadas.

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—El Secretario general, Fernando Lorente Medina.—210-A.

*Recepción definitiva de las obras 03258.234/2141. Reparación de acequias en los cuarteles 10 y 11 de la Real Acequia del Jarama (Toledo)*

Se requiere a la Empresa «Defensas Hidráulicas y Caminos, Sociedad Anónima», o a sus representantes legales, para que en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, se presente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Tajo; calle Agustín de Bethencourt, 25, segunda planta, Area de Explotación, Madrid, a efectos de señalamiento de fecha para la recepción definitiva de las obras indicadas.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Secretario general, Fernando Lorente Medina.—213-A.

### Demarcaciones de Carreteras

## CANTABRIA

*Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave T2-S-2820. Título de la obra: Autovía del Cantábrico. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 178,2 al 199,3. Tramo: Treto-Hoznayo. Término municipal: Entrambasaguas*

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de noviembre de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Entrambasaguas, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Finca: 87. Fecha: 29 de enero de 1993. Hora: De trece a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Entrambasaguas.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 14 de diciembre de 1992.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Vicente Revilla Durá.—47-E.

*Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave 13-S-2530. Título de la obra: Variante de Solares. Autovía del Cantábrico (N-634, puntos kilométricos 198,5 al 204,3. N-635, puntos kilométricos 8,4 al 15,4). Tramos: Hoznayo-Heras y Solares-Sobremazas. Término municipal: Entrambasaguas*

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 19 de mayo de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Entrambasaguas, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Fincas: 26-AMP, 28-AMP, 29-AMP, 30-AMP. Fecha: 29 de enero de 1993. Hora: De trece a catorce. Lugar: Ayuntamiento de Entrambasaguas.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 14 de diciembre de 1992.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Vicente Revilla Durá.—48-E.

## EXTREMADURA

*Expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia*

Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras del pro-

yecto: «Acondicionamiento de la carretera N-432 de Badajoz a Granada, punto kilométrico 46,500 al punto kilométrico 79,800. Tramo: Santa Marta N-630». Clave: 20-BA-2380.

Términos municipales: Santa Marta, La Parra, Feria, Fuente del Maestre, Zafra y Puebla de Sancho Pérez.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de septiembre de 1992, ha sido aprobado el proyecto de clave: 20-BA-2380, lo que implica la declaración de utilidad pública de las obras a los fines de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y el Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero: Habiéndose ordenado así mismo por la citada Resolución la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, «Boletín Oficial del Estado» número 134, del 4, que declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tablones de anuncios de los servicios provinciales de esta Demarcación. Y de los excelentísimos Ayuntamientos de Santa Marta, La Parra, Feria, Fuente del Maestre, Zafra y Puebla de Sancho Pérez, y en resumen en el diario «Hoy» de Badajoz.

Segundo.—Señalar las fechas que se reseñan al final de la presente Resolución para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares que figuran en las relaciones antes citadas, para los días y hora que figuran en el señalamiento, comparezcan en las respectivas Casas Consistoriales para efectuar el levantamiento de las actas previas de la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se estima oportuno.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo considera necesario, por sus Peritos y Notario.

Así mismo, en prevención de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días. Y en todo caso hasta el momento de levantamiento de actas previas a la ocupación correspondientes, con publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los demás medios citados, a fin de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, hayan podido omitirse en la relación que se halla en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados, puedan presentar por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, sita en avenida de Europa, 1, 06071 Badajoz, cuantas alegaciones estimen oportunas, a efectos de subsanar

los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

Los planos parcelarios correspondientes, se hallan a disposición de los interesados en los Ayuntamientos respectivos, así como en el Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras de esta Demarcación. Señalamientos:

Término municipal de Fuente del Maestre, día 15 de febrero de 1993, a partir de las trece horas.

Término municipal de Puebla de Sancho Pérez, día 16 de febrero de 1993, a partir de las nueve horas.

Término municipal de Zafra, día 17 de febrero de 1993, a partir de las nueve horas.

Término municipal de Feria, día 18 de febrero de 1993, a partir de las nueve horas.

Término municipal de Santa Marta, día 19 de febrero de 1993, a partir de las nueve horas.

Término municipal de La Parra, día 19 de febrero de 1993, a partir de las once horas.

Badajoz, 21 de diciembre de 1992.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.—I-E.

## Puertos Autónomos

### VALENCIA

#### *Cambio de titularidad de concesiones*

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Valencia, en la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1992, a propuesta de la Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 11 del Real Decreto 2409/1978, de 25 de agosto, por el que se otorga al Puerto de Valencia el régimen de Estatuto de Autonomía, adoptó el acuerdo de autorizar el cambio de titularidad de las concesiones otorgadas a «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPSA), por Orden de 23 de junio de 1953, en el Puerto de Valencia, y Resolución del Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Valencia, de 22 de diciembre de 1990, en el Puerto de Gandía, a favor de «Petróleos del Mediterráneo Activos Comerciales, Sociedad Anónima», subrogándose el nuevo titular en todos los derechos y obligaciones contraídos por el anterior concesionario.

Lo que se publica para general conocimiento. Valencia, 12 de diciembre de 1992.—El Presidente, Fernando Huet Fuentes.—El Secretario, Ricardo Ciudad Gordillo.—4-A.

#### *Otorgamiento de concesiones*

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Valencia, en la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1992, a propuesta de la Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 11 del Real Decreto 2409/1978, de 25 de agosto, por el que se otorga al Puerto de Valencia el régimen de Estatuto de Autonomía, adoptó el acuerdo de autorizar a «Europark Express Valencia, Sociedad Anónima», para ocupar una parcela de aproximadamente 50.000 metros cuadrados en la zona de servicios del Puerto de Valencia, en régimen de concesión administrativa de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Instalación de un depósito regulador de vehículos automóviles de importación/introducción o para la exportación/expedición.

Plazo: Quince años.

Lo que se publica para general conocimiento. Valencia, 12 de diciembre de 1992.—El Presidente, Fernando Huet Fuentes.—El Secretario, Ricardo Ciudad Gordillo.—17-A.

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

EMISION DE OBLIGACIONES DE JULIO DE 1986

### *Pago de cupón*

El pago del cupón con vencimiento 21 de enero de 1993, correspondiente a la emisión de obligaciones de julio de 1986, de esta Red Nacional, se efectuará el 21 de enero a través de los Bancos Central Hispanoamericano e Intercontinental Español.

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten a los citados Bancos los correspondientes soportes magnéticos de relaciones de bonos antes del día 15 de enero para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

El pago del cupón queda planificado en las condiciones expuestas en la cláusula primera de la escritura de emisión de obligaciones, otorgada el 10 de octubre de 1986, y fijado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio de 1992, página 26475.

El importe del cupón es el siguiente:

Importe bruto: 5.350 pesetas.

Impuesto a retener (25 por 100): 1.337,50 pesetas.

Importe neto: 4.012,50 pesetas.

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Director de Finanzas, Miguel Angel Gutiérrez García.—124-12.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

### Unidad de Organismos Suprimidos

*Resolución por la que se hace público el resultado de los sorteos de amortización de títulos de Empréstitos del Majzen de la antigua zona norte de Marruecos, correspondientes al vencimiento de 1 de enero de 1993*

Efectuados en la Unidad de Organismos Suprimidos, dependiente de este Ministerio, el día 24 del presente mes de noviembre, los sorteos de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de enero de 1993, de los Empréstitos del Majzen de la antigua zona norte de Marruecos, que se detalla a continuación, han dado los siguientes resultados.

Empréstito 1 de junio de 1928, sorteo número 101.

Serie A. Se amortizan 188 títulos a 500 pesetas nominales, cada uno. Números: Del 2.318 al 2.384 (67), del 21.790 al 21.819 (30), del 2.826 al 2.831 (6), del 5.899 al 5.930 (32), y del 2.833 al 2.885 (53).

Serie B. Se amortizan 37 títulos de 5.000 pesetas nominales, cada uno. Números: Del 5.758 al 5.765 (8), del 5.767 al 5.791 (25), del 5.628 al 5.631 (4).

Serie C. Se amortizan 4 títulos de 25.000 pesetas nominales, cada uno. Números: Del 425 al 428 (4).

Empréstito de 10 de junio de 1946, sorteo número 168.

Serie única. Se amortizan 592 títulos de 1.000 pesetas nominales, cada uno. Números: Del 5.418 al 5.519 (102) y del 136.816 al 137.305 (490).

Empréstito de 11 de junio de 1952, sorteo número 40.

Serie única. Se amortizan 100 títulos de 1.000 pesetas nominales, cada uno. Números 228.853 al

228.952, ya que por error no lo habían sido en el sorteo celebrado el 16 de junio del presente año.

Las numeraciones correlativas citadas comprenden los números de sus extremos.

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.—26-A.

*Corrección de errores al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 25 de junio del presente año, relativos al sorteo de amortización de títulos del empréstito de la antigua Zona Norte de Marruecos, vencimiento de 1 de julio de 1992*

Queda anulado el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 25 de junio del presente año, en cuanto se refiere a los títulos 87.901 al 88.000, ambos inclusive, del empréstito de 11 de junio de 1952, sorteo número 40, por haberlo sido en el sorteo número 18, celebrado el 30 de mayo de 1973.

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.—25-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Instituto Catalán del Suelo

#### BARCELONA

*Edicto por el que se hace público un certificado del Jefe de la Asesoría Jurídica del Instituto Catalán del Suelo referente a la actuación del Recinto Ferial de Figueres*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al señor don Joan Corominas Escoda, representante de «Terim, Sociedad Anónima», a don Baltasar Corominas Escoda, representante de «Adogse, Sociedad Anónima», a don Tomás Banet Serna, don Antoni Serra Roset, doña Estrella Verges Cels, doña María Pilar Vilert Copa y doña Fátima Banet Serna, actualmente con domicilio desconocido, el certificado de 26 de octubre de 1992 del Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica del Instituto Catalán del Suelo sobre la actuación del Recinto Ferial del municipio de Figueres, cuyo texto integro se transcribe a continuación

«Que la resolución adoptada por el Gerente del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 23 de enero de 1992, y por la que se aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación del Plan Parcial del Recinto Ferial de Figueres, es firme en vía administrativa ya que se ha notificado a todos los interesados, que se han publicado los edictos correspondientes en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» el 2 de marzo de 1992, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona», el 29 de febrero de 1992, y que sobre la interposición del recurso de alzada contra esta resolución presentado por los

señores Baltasar y don Joan Corominas Escoda en nombre y representación de la Empresa «Adogse, Sociedad Anónima» y «Terim, Sociedad Anónima», respectivamente, el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ya ha dictado resolución expresa, que ha sido notificada a los interesados por edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona», y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Figueres.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo que prevé que el artículo 122.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con la resolución dictada se pone fin a la vía administrativa.»

Barcelona, 21 de diciembre de 1992.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—47-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

#### Dirección Regional de Industria y Comercio

*Resolución por la que se autoriza administración, instalación de declaración de utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. Expediente 71190/AT-4651. Ref.: GBR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 71190/AT-4651, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, de tipo caseta, denominado «Dindurra 7», donde se instalará un transformador de 630 KVA, de potencia nominal y relación de transformación  $22 \pm 2,5$  por  $100 \pm 5$  por 100/0,398 KV.

La alimentación se realizará por medio de un doble cable subterráneo de conductor P3PJFV 12/20 KV 3 (1 X 150) K Cu, que quedará conectado al ya existente denominado «Begoña-Dindurra».

Emplazamiento: El centro de transformación estará ubicado en la planta baja del edificio número 7 de la calle Dindurra y el trazado de la doble línea afecta en su recorrido a la calle Dindurra, dentro del casco urbano de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las

condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de diciembre de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio.—29-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales

#### VALENCIA

#### Anuncio

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que, por Resolución de fecha 1 de junio de 1992 ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.507. Rodrigo-Cervera. Sección C). 17. Andilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, del 11 de diciembre).

Valencia, 1 de junio de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—35-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### SAN SEBASTIAN

*Aprobación inicial del proyecto de modificación y complemento de determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana referido al área 5.2.2, Benta Berri (Ibaeta)*

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 1992, acordó aprobar con carácter inicial el proyecto de modificación y complemento de determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana referido al área 5.2.2, Benta Berri (Ibaeta), de promoción municipal, redactado por la oficina del Plan General en noviembre de 1992, y someter el proyecto a información pública durante el plazo de un mes.

Durante dicho plazo, contado a partir de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, el expediente estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento, a efectos de presentación de alegaciones.

Donostia-San Sebastián, 23 de diciembre de 1992.—El Director de Urbanismo, Carlos Azcoaga.—28-D.